

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar y monitorear las acciones de diseño, fortalecimiento, expansión, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar orientaciones pedagógicas y metodológicas para el diseño, planeación, implementación y seguimiento de los programas para el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas a nivel intersectorial e intrasectorial a través de las Secretarías de Educación, dando cumplimiento a las políticas Institucionales e intersectoriales vigentes.
2. Orientar y realizar propuestas para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigente.
3. Diseñar herramientas y prestar asistencia técnica, que por oferta y demanda se identifique, para el desarrollo de los proyectos y estrategias de la dependencia.
4. Analizar los resultados de los programas y estrategias implementados para el desarrollo de competencias, identificando las acciones correctivas y de mejora continua, prestando la orientación necesaria para su ejecución.
5. Identificar, documentar y realizar seguimiento a nivel nacional de las experiencias educativas que puedan convertirse en significativas, retroalimentando su evolución a las instancias correspondientes, fortaleciendo las redes de aprendizaje y direccionado la ruta de mejoramiento hacia el fomento de las competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio.
6. Estructurar, desarrollar y evaluar los programas de formación orientados hacia el fomento de competencias en estudiantes, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por el Ministerio.
7. Participar en la identificación y preparación de proyectos de regulación o reglamentación del sistema educativo, de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Proponer y participar en la conformación y seguimiento de los proyectos estratégicos institucionales y de proyectos de la dependencia de acuerdo con los procedimientos establecidos.
9. Brindar respuesta a derechos de petición y solicitudes de entes de control en el marco de sus competencias, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo Paquete de Office
2. Normatividad vigente del Sector Educativo
3. Procesos de evaluación de competencias
4. Contratación estatal
5. Sistema Integrado de Gestión de Calidad
6. Formulación de proyectos
7. Estrategias educativas

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
----------------------------	--------------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Psicología . Educación Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Psicología . Educación Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Psicología . Educación Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento, antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1074